CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUE DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO I, TÍTULO DÉCIMO, PARTE TERCERA DEL LIBRO SÉPTIMO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRAN POR UNA PARTE **EL H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. VIDAL PÉREZ VARGAS**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL PROFR. EDUARDO GONZÁLEZ REA, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, EL PROFR. V. EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR, SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. IRMA GARCÍA CAMPUZANO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, C. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO, TESORERO MUNICIPAL, C. EMMANUEL GALLARDO TERRON, DIRECTOR DE TURISMO MUNICIPAL, Y POR OTRA PARTE EL **C. JOSÉ ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

a) QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

b) QUE DENTRO DE SUS REQUERIMIENTOS ACTUALES SE ENCUENTRA LA DE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN.

c) QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. PROGRESO S/N ESQUINA HIDALGO, PLAZA PRINCIPAL, MALINALCO ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52440.

d) ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C. MMA-850101-EG4.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

a) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C. MERA-770518-ME2.

b) QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO, GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

c) QUE ES SU VOLUNTAD PRESTAR A "EL AYUNTAMIENTO" LOS SERVICIOS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN YA QUE CUENTA CON LA PREPARACIÓN NECESARIA PARA HACERLO.

d) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UBICADO EN JUÁREZ NTE. NO. 48, BO. LOS ÁNGELES CALIMAYA, MÉX. CP. 52200

III. DECLARAN "AMBAS PARTES":

a) QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN O MALA FE DE SU PARTE QUE PUDIERA INVALIDAR EL CONTENIDO DEL MISMO, POR LO QUE CADA UNO SE HACE RESPONSABLE DE LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIEREN CAUSAR A LA OTRA PARTE POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE.

CLÁUSULAS

PRIMERA: MANIFIESTA, EL "AYUNTAMIENTO", QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE PROMOVER EL PATRIOTISMO, LA CONCIENCIA CIVICA, LAS ENTIDADES NACIONALES Y MUNICIPALES, A TRAVES DE EVENTOS Y CEREMONIAS QUE CONTRIVBUYANA ESTOS PROPOSITOS, DE ACUERDO AL ARITULO 48 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SE VEN EN LA NECESIDAD DE SOLICITAR LOS SERVICIOS DE " EL PRESTADOR DE SERVICIO" PARA:

- 3 MILLAR GUIA TURISTICA IMPRESA A 4X4 EN PAPEL COUCHE DE 200 GRS CON UN TOTAL DE 18 PAGS.
- 500 PIEZAS DE VOLANTES SEMANA SANTA EN IMPRESIÓN DIGITAL

AREA: TURISMO MUNICIPAL

SEGUNDA: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS POR UNICA OCASIÓN EL DIA 20 DE MARZO DE 2014

TERCERA: DEL PAGO "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO", POR CONCEPTO DE SERVICIOS, DE LAS SIGUIENTES CANTIDADES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	MILLARES GUIA TURISTICA IMPRESA A 4X4 TINTAS EN		
	PAPEL COUCHE DE 200 GRS. CON UN TOTAL DE 18 PAGS	17400.00	52,200.00
500	PIEZAS VOLANTES SEMANA SANTA EN IMPRESIÓN		
	DIGITAL	3.00	1500.00
		SUB-TOTAL	$ 53,700.00
		IVA	$ 8,592.00
		TOTAL	$ 62,292.00

CUARTA: DEL LUGAR Y DE LA FORMA DE PAGO. "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A LIQUIDAR LA CANTIDAD TOTAL DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE LA SIGUIENTE MANERA: EN UNA SOLA EXHIBICION, PAGANDO COMO IMPORTE TOTAL LA CANTIDAD DE $ 62,292.00 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) (I.V.A. INCLUIDO), EN LAS OFICINAS DE TESORERIA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, UNA VEZ QUE CONCLUYA POR COMPLETO SUS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE

"EL AYUNTAMIENTO", Y QUE SERÁ EN CHEQUE A LA ORDEN DE JOSE ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CONCLUYE CON ÉXITO EL ACUERDO QUE SE LE HA ENCOMENDADO, SE LE PODRÁ EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL.

QUINTA: LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIN EMBARGO SE PODRÁ DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR VOLUNTAD DE AMBAS PARTES, DEBIENDO DAR AVISO, EL QUE DECIDA RESCINDIRLO, POR LO MENOS CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

SEXTA: LEYES APLICABLES. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA SU INTERPRETACIÓN, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO. ASÍ MISMO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO, U OTRA LES CORRESPONDA.

SEPTIMA: MANIFIESTAN AMBAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO ABSOLUTAMENTE O RELATIVAMENTE A RESCINDIRLO POR CUALQUIERA DE ESTAS CAUSAS U OTRAS ANALOGAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO ANTE LA PRESENCIA DE LOS CONTRATANTES Y CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCE JURIDICO, LAS PARTES LO RETIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES FIRMANDO POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN DEL PRESENTE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EL DIA 18 DE MARZO DE 2014.

"EL AYUNTAMIENTO"

C. VIDAL PÉREZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. EDUARDO GONZÁLEZ REA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. IRMA GARCÍA CAMPUZANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO
TESORERA MUNICIPAL

C. EMMANUEL GALLARDO TERRON
DIRECTOR DE TURISMO

"POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

JOSÉ ALBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ
R.F.C. MERA-770518-ME2